

ÁREA DE DISCIPLINA Y CONSERVACIÓN

EDICTO

Intentada la notificación, a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y apreciándose que concurre el supuesto previsto en el artículo 46, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del B.O.E, podrán comparecer en el Área de Disciplina y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Merced s/n de Jaén, en horario de oficina de lunes a viernes, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DNI/NIF	ACTOS ADMINISTRATIVOS
28/13-ITE	Encarnación Choza Moreno	25.746.691-P	Resolución favorable ITE
256/14-ITE	Manuel Martos Cantero	25.952.950-A	Requerimiento presentación informe
			ITE, del nº 34 de la calle San Clemente.
256/14-ITE	David Cantero Alameda		Requerimiento presentación informe
			ITE, del nº 34 de la calle San Clemente.
256/14-ITE	Francisca Anguita Cantero		Requerimiento presentación informe
			ITE, del nº 34 de la calle San Clemente.
256/14-ITE	Ramón Martos Cantero	25.968.083-W	Requerimiento presentación informe
			ITE, del nº 34 de la calle San Clemente.
256/14-ITE	Juana Cantero Alameda	26.009.384-Н	Requerimiento presentación informe
			ITE, del nº 34 de la calle San Clemente.
76/15-ITE	Comunidad Propietarios Las		Incumplimiento obligación de
	Palmas nº 1		presentación informe ITE, del inmueble
			sito en c/Las Palmas nº 1.
31/17-ITE	Antonio Tomás Milla Collado	26.029.994-C	Resolución favorable ITE

Lo cual se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente, al transcurso del plazo establecido para la toma de conocimiento del acto administrativo.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Jaén, a 15 de Junio de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA

Fdo: D. Francisco Javier Márquez Sánchez